



PTEP

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA
Y ÉTICA DE LO PÚBLICO
DEL **IDEAM**

2026



	Gestión del Sistema de Gestión Integrado Programa de Transparencia y Ética de lo Público	Código: SGI-PR003 Versión:04 Fecha: 29/01/2025
--	--	--

Generalidades.

En el marco del ordenamiento jurídico colombiano, la transparencia y la lucha contra la corrupción se erigen como pilares fundamentales para el fortalecimiento del Estado Social de Derecho. La Constitución Política, en sus artículos 2, 209 y 270, establece el deber de las entidades públicas de actuar con eficiencia, transparencia y responsabilidad frente a los ciudadanos. En consonancia con ello, la Ley 1712 de 2014 —Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional—, así como la Ley 1474 de 2011 —Estatuto Anticorrupción—, y el Decreto 1122 de 2024; los cuales imponen obligaciones concretas para que las entidades del Estado adopten mecanismos institucionales que prevengan prácticas indebidas y fortalezcan el control social.

En cumplimiento de este marco normativo, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) ha diseñado el **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)** como instrumento estratégico para consolidar una gestión pública íntegra, transparente y ética. Este programa responde no solo a los requerimientos legales, sino también al compromiso institucional de promover una cultura organizacional fundamentada en los principios del gobierno abierto, el acceso efectivo a la información pública y la prevención integral de los riesgos asociados a la corrupción, el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

El PTEP se estructura en dos componentes esenciales: uno transversal, que permea todas las áreas del Instituto, y otro programático, que contempla acciones de corto y mediano plazo. Esta división permite una implementación progresiva, articulada y medible, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública. Así, el IDEAM no solo cumple con la normatividad vigente, sino que también consolida una visión institucional que privilegia la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la integridad pública como ejes transversales de su gestión.

En este sentido, el PTEP se convierte en una herramienta clave para identificar y mitigar riesgos institucionales, fortalecer los controles internos y fomentar relaciones de confianza entre la ciudadanía y la administración pública. Su implementación refleja el reconocimiento de que la transparencia no es una obligación aislada ni meramente formal, sino una condición estructural para garantizar el derecho de los ciudadanos a un Estado íntegro, eficiente y responsable.

1. DECLARACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2016 de 2020, “Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones”, así como en armonía con la Ley 1712 de 2014 —Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública—, la Ley 1474 de 2011 —Estatuto Anticorrupción—, y los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) manifiesta su compromiso firme, voluntario y expreso con los más altos estándares de ética, legalidad, transparencia e integridad en el ejercicio de la función pública.

Este compromiso institucional parte desde la Dirección General del IDEAM y se proyecta a cada uno de sus colaboradores: funcionarios de planta, empleados públicos, contratistas y demás actores que integran su cadena de valor. En concordancia con la Resolución No. 2932 del 22 de noviembre de 2019, mediante la cual se adopta el Código de Integridad y Buen Gobierno, se promueve el fortalecimiento de una cultura organizacional cimentada en los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, como principios rectores del servicio público.

En virtud de lo anterior, y como parte integral del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), el IDEAM declara su voluntad institucional de promover, implementar y hacer exigibles las políticas, procesos y directrices que prevengan toda forma de corrupción, mitiguen riesgos asociados al ejercicio de la función pública y fomenten un ambiente laboral íntegro y confiable. Este compromiso se alinea con los objetivos misionales del Instituto, asegurando que cada acción se oriente al bien común, a la legalidad, y a la confianza legítima de la ciudadanía.

Por tanto, nos comprometemos a:

- Contribuir activamente a la lucha contra toda forma de corrupción, promoviendo una cultura de integridad institucional que prevenga, detecte y sancione cualquier riesgo asociado.
- Apropiar y divulgar los compromisos de transparencia y ética en todos los niveles organizacionales y grupos de valor del IDEAM.
- Respetar y cumplir los principios aquí enunciados como referentes obligatorios en la planeación, ejecución y evaluación de nuestras funciones.

- Implementar y fortalecer de manera continua las estrategias, planes de acción y mecanismos internos orientados a la identificación y control de riesgos de corrupción.
- Actuar con diligencia ante cualquier situación que pueda configurar un riesgo de corrupción, adoptando medidas correctivas inmediatas, y poniendo en conocimiento de las autoridades competentes cualquier hecho que amerite investigación, conforme al principio de legalidad y al debido proceso.

Este compromiso será revisado y fortalecido de forma periódica, como parte de una gestión pública orientada a resultados, al interés general y a la consolidación de un Estado íntegro, abierto y participativo.

2. Objetivo

Fomentar y consolidar una cultura institucional basada en la legalidad, la transparencia, la integridad y el servicio público, mediante la implementación de acciones estratégicas orientadas a la prevención de la corrupción, el fortalecimiento del acceso a la información y la participación ciudadana, y la garantía de un comportamiento ético por parte de los servidores públicos, asegurando la sostenibilidad de estos principios en el largo plazo.

3. Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) aplica a todas las áreas del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), así como a sus colaboradores, incluyendo funcionarios, contratistas y personal vinculado a cualquier título. Igualmente, involucra a los grupos de valor, la ciudadanía y los actores externos que tengan relación directa o indirecta con el cumplimiento de los objetivos del programa. Esto incluye entes de control, organismos de supervisión, entidades del orden nacional y territorial, y aliados estratégicos con los que el IDEAM articule acciones institucionales. El alcance del PTEP garantiza una implementación transversal, coordinada e incluyente, fortaleciendo la cultura de legalidad, ética, integridad y transparencia en todos los niveles de gestión institucional y en la interacción con el entorno externo.

4. Planeación

4.1 Formulación

El PTEP se formulará inicialmente con base en los lineamientos del DAFP y se alineará a los resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI), brechas identificadas en las políticas del MIPG y oportunidades de mejora detectadas. Será validado anualmente y reformulado como mínimo cada 4 años.

La Oficina Asesora de Planeación será responsable de liderar el proceso de formulación, concertando acciones con cada área. La versión preliminar del PTEP deberá ser sometida a consulta ciudadana a través del portal web institucional, de allí que se deberán consolidar, responder y analizar los comentarios ciudadanos, teniendo en cuenta:

- Si se reciben observaciones: incorporar los ajustes pertinentes y dejar registro de su atención.
- Si no se reciben comentarios: solicitar a la Oficina Asesora de Prensa la publicación de la frase "No se recibieron comentarios" en Documentos para Publicar.

La versión ajustada será presentada para aprobación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) y posteriormente publicada en la página web institucional.

4.2 Monitoreo

El seguimiento al PTEP se realizará periódicamente a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el monitoreo incluirá la revisión de:

- Actividades por componente
- Áreas responsables
- Unidad de medida y cronograma
- Acciones de formación, comunicación, evaluación y mejora

Nota. Los avances y actualizaciones se reportarán conforme a las fechas estipuladas en el cronograma anual.

4.3 Administración

La Oficina Asesora de Planeación será la instancia encargada de coordinar la administración general del PTEP. La ejecución de las acciones será responsabilidad transversal de los jefes de área o subdirectores según corresponda.

De igual manera, la divulgación y promoción del programa estará a cargo del Grupo de Comunicaciones, quien deberá garantizar su socialización interna y externa con lenguaje claro y accesible.

4.4 Supervisión

El PTEP será socializado, aprobado o modificado por el CIGD o el Comité Directivo, al menos una vez al año o cuando se presenten modificaciones sustanciales en las actividades programadas. Las actualizaciones deberán registrarse y documentarse formalmente para efectos de trazabilidad y control interno.

5. Reporte

A nivel externo, la evaluación del PTEP se articulará con los mecanismos de medición institucional (como el IDI). Los resultados del monitoreo alimentarán el proceso de mejora continua y servirán como insumo para la reformulación del programa.

A nivel interno, El Programa de Transparencia y Ética Pública tendrá reportes semestrales de acuerdo con la responsabilidad frente al plan. (primeros diez días hábiles siguientes al sexto mes cumplido)

Aunado a lo anterior deberá tenerse en cuenta:

- Requerimientos por Ley de la Procuraduría General de la Nación
- Publicación en página web

6. Formación

Como parte de la fase de planeación y en cumplimiento de los principios de participación y transparencia, se integran las siguientes actividades:

1. La Oficina Asesora de Planeación (OAP) consolidará, conforme a la periodicidad del Plan de Acción Anual, la información relacionada con el cumplimiento de las actividades del PTEP.
2. Se presentarán los avances y/o modificaciones ante el Supervisor del Programa.
3. Se desarrollará una jornada de socialización interna con los colaboradores del IDEAM, informando sobre el avance del programa y promoviendo su apropiación institucional.
4. El contenido del PTEP se integrará al programa de inducción y reinducción institucional, y será parte de los planes de comunicación anuales.

7. Comunicación

A nivel interno:

La difusión del PTEP se realiza a través de una estrategia de formación permanente, que incluye capacitaciones, jornadas informativas, boletines y contenidos digitales dirigidos al personal del IDEAM. Esta estrategia busca garantizar la comprensión, apropiación y compromiso de los funcionarios y contratistas con los principios del programa.

A nivel externo:

Además de estar publicado permanentemente en la página web institucional, el PTEP contará con mecanismos complementarios de comunicación dirigidos a la ciudadanía, que permiten socializar tanto el seguimiento del programa como los resultados e informes generados. Estos canales consideran criterios de accesibilidad y difusión multicanal, utilizando medios digitales, físicos y participativos, con apoyo del Grupo de Comunicaciones.

8. Entregables

COMPONENTE PROGRAMÁTICO¹

Este componente agrupa las acciones orientadas a integrar de manera efectiva el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en los procesos institucionales y en la cultura organizacional del Instituto. Su propósito principal es establecer directrices claras para la implementación del programa, asegurando su aplicación transversal en todas las áreas de la entidad. De esta forma, se promueve una cultura institucional basada en la legalidad, la integridad y la transparencia, pilares fundamentales para el ejercicio ético de la función pública.

El objetivo principal del Componente Programático es articular las políticas de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción dentro de la planificación estratégica de las entidades públicas. Esto permite una gestión más efectiva de los riesgos de corrupción y fortalece la confianza ciudadana en las instituciones.

Así mismo, se estructura en torno a cuatro líneas de acción fundamentales:

1. Administración de riesgos de corrupción: Identificación, evaluación y control de los riesgos de corrupción que puedan afectar el cumplimiento de la misión institucional.
2. Fortalecimiento de la articulación institucional y construcción de redes: Impulso a la colaboración entre entidades y la creación de alianzas estratégicas para compartir buenas prácticas y experiencias en materia de transparencia y ética pública.
3. Promoción de una cultura de legalidad y construcción de un Estado Abierto: Fomento de valores éticos y prácticas transparentes que involucren a la ciudadanía en la gestión pública, promoviendo la participación y el acceso a la información.
4. Otras iniciativas adicionales: Implementación de acciones complementarias que las entidades consideren pertinentes para fortalecer la transparencia y la ética en su gestión.

¹ Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024

Cada una de estas líneas de acción debe traducirse en actividades concretas, con responsables definidos, indicadores de seguimiento y plazos establecidos, integrándose en el Plan de Acción Institucional, mismas que se describen a continuación:

Componente	Dimensión MIPG	Subcomponente	Actividades	META
				Unidad de Medida
1. Gestión del Riesgo	Direccionamiento estratégico	1.1 Riesgos para la integridad pública	1.1.1 Fortalecimiento de la cultura de integridad y la disminución de riesgos materializados CAPACITACIÓN: en riesgos de Integridad pública (CONFLICTO DE INTERESES, SOBORNO, CORRUPCIÓN Y FRAUDE) Noviembre 2026	Cincuenta (50) personas capacitadas en CONFLICTO DE INTERESES, SOBORNO, CORRUPCIÓN Y FRAUDE
			1.1.2 Diseñar, documentar e implementar buenas prácticas anticorrupción en los procedimientos críticos del IDEAM (contratación, ciclo financiero). octubre 2026	Dos (2) buenas prácticas anticorrupción para el procedimiento de contratación Tres (3) buenas prácticas anticorrupción para el procedimiento de ciclo financiero.
		1.2. Canales de denuncia	1.2.1 CAPACITACIÓN RECEPCIÓN, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIAS noviembre 2026	Ochenta (80) personas capacitadas en la RECEPCIÓN, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIAS
			1.2.2 INFORME DE DENUNCIAS Realizar un informe semestral sobre las denuncias recibidas relacionadas con posibles actos de corrupción, reportados en el canal de denuncias institucional. diciembre 2026	Dos (2) informes sobre las denuncias recibidas.
			1.2.3 Evaluación Independiente, GESTIÓN DE DENUNCIAS noviembre 2026	Un (1) informe de auditoria

2. Redes y Articulación	Gestión con Valores para Resultados	1.3 SIGRIP	1.3.1	Actualización de la Política de Riesgos, de acuerdo con la guía vigente de administración de riesgos del departamento Administrativo de la Función Pública y la secretaria de Transparencia mayo de 2026	Una (1) Política de riesgos actualizada
			1.3.2	Designación de función del oficial de cumplimiento noviembre 2026	Un (1) acto administrativo
			1.3.3	Identificación de riesgos de integridad, el diseño y evaluación de controles, para los procesos de Gestión Financiera y de Jurídica y Contractual diciembre 2026	Una (1) matriz de riesgos actualizada
			1.3.4	Identificación de indicadores clave KRI para aquellos riesgos de integridad pública de residualidad extrema o alta diciembre 2026	Una (1) matriz de indicadores de riesgos KRI
			1.3.5	Socialización en espacios directivos sobre el avance de la implementación del SIGRIP diciembre 2026	Dos (2) socializaciones en espacio directivo para la toma de decisiones
			1.3.6	Evaluación independiente al SIGRIP diciembre 2026	Un (1) informe de auditoria
			1.3.7	Elaboración Plan de Mejora, derivada de la evaluación independiente diciembre 2026	Un (1) plan de mejora
		1.4 Debi	1.4.1	Crear y formalizar el proceso debida diligencia. abril de 2026	Un (1) PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA formalizado
		2.1 Redes internas	2.1.1	CULTURA ORGANIZACIONAL	Dos (2) informes de seguimiento a la implementación de la estrategia de comunicación
				Fortalecer y consolidar la cultura organizacional, alinear a los equipos en torno a los valores, principios y objetivos institucionales, promoviendo un sentido de pertenencia, cohesión y compromiso entre los colaboradores. julio de 2026	

	Gestión del Sistema de Gestión Integrado Programa de Transparencia y Ética de lo Público	Código: SGI-PR003 Versión:04 Fecha: 29/01/2025
--	--	--

3. Cultura de la legalidad y estado abierto	Información y comunicación	2.2 Redes externas	PEDAGOGÍA SOCIAL Y POSICIONAMIENTO DEL IDEAM Implementar mediante un instrumento acciones para el cumplimiento de los deberes legales relacionados con las siguientes redes externas, como: - Sistema Nacional de Rendición de Cuentas. - Sistema Nacional de Integridad. - Modelo Estándar de Control Interno. - Red anticorrupción de jefes de control interno - Estrategia externa 15 de diciembre de 2026	Dos (2) informes de seguimiento a la implementación de la estrategia de comunicación
		3.1 Acceso a la información pública y transparencia	3.1.1 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Realizar la actualización de los instrumentos de gestión de información: 1). Registros de activos de información, 2) Índice de información clasificada y reservada y 3) Esquema de publicación de información. Noviembre de 2026	Tres (3) instrumentos actualizados
		3.1.2	TRANSPARENCIA ACTIVA Publicar la información mínima en el sitio web oficial del instituto, conforme lo señalado en la LEY 1712 de 2014, de acuerdo con los parámetros establecidos por la misma ley en su artículo 9 y por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (o la normatividad relacionada vigente) noviembre de 2026	Un (1) reporte ITA
		3.1.3	TRANSPARENCIA PASIVA Seguimiento a las solicitudes de información pública abril de 2026 julio de 2026 octubre de 2026 enero de 2027	Cuatro (4) informes de seguimiento PQRSDF - NSU publicados en portal web

4. Iniciativas			3.1.4	PUBLICIDAD CONTRACTUAL Seguimiento a la publicación de la ejecución contractual en el portal WEB diciembre de 2026	Doce (12) publicaciones en portal web, del seguimiento a la ejecución contractual
			3.1.5	ACCESIBILIDAD diciembre 2026	Actualización del plan de apertura de datos
	Gestión con Valores para Resultados	3.2 Participación ciudadana y rendición de cuentas	3.2.1	MENU PARTICIPA Generar interacción con la ciudadanía para la búsqueda de soluciones a problemáticas públicas con el conocimiento de los grupos de valor, a partir de la colaboración y la innovación diciembre 2026	1 EJERCICIO DE INNOVACIÓN Y/O CO-CREACIÓN
			3.2.2	RENDICIÓN DE CUENTAS Generar un plan de trabajo para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas noviembre de 2026	Una (1) Estrategia de Rendición de cuentas
			3.2.4	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA noviembre de 2026	Dos (2) informes elaborados y publicados en portal web con el balance de la implementación y evaluación de la Estrategia de Participación Ciudadana
	Talento Humano	3.3 Integridad	3.3.1	CÓDIGO DE INTEGRIDAD julio de 2026	1UN (1) ACTO ADMINISTRATIVO CON LA ACTUALIZACION DEL CODIGO DE INTEGRIDAD
	Seguridad y gobierno	4.1 Iniciativas	4.1.1	FORMACIÓN EN POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL Capacitar a servidores y contratistas en temas de Uso y Apropiación noviembre de 2026	DOS (2) INFORMES SEMESTRALES

			4.1.2	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES Seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites abril de 2026 julio de 2026 octubre de 2026 enero de 2027	Cuatro (4) reportes de seguimiento y monitoreo en el aplicativo SUIT a la estrategia de racionalización de trámites
--	--	--	-------	---	--

COMPONENTE TRANSVERSAL

Subcomponente	Actividades	
SOCIALIZAR PTEP	1.1	Capacitar en el uso y ubicación del PTEP a través del enlace de transparencia de la página web del Instituto
	1.1	Socializar el avance de las acciones del PTEP en espacios directivos
ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PTEP	2.1	Generar una estrategia de comunicación del PTEP
SEGUIMIENTO	3.1	Incorporar el PTEP como una unidad auditable

9. Seguimiento

El seguimiento al cumplimiento del Programa se realizará de manera cuatrimestral teniendo en cuenta el siguiente indicador y la programación realizada

Índice de Implementación del PTEP – Componente programático
Fórmula: Promedio del porcentaje de cumplimiento por actividades propuestas componente programático
Meta: $\geq 100\%$ de cumplimiento anual.
Fuente: Cronograma y entregables reportados en evidencias
27 acciones programadas 2026
Nivel de Apropiación Institucional del PTEP – Componente transversal
Fórmula: Promedio del porcentaje de cumplimiento por actividades propuestas componente transversal
Meta: $\geq 100\%$ de cumplimiento anual.
Fuente: Cronograma y entregables reportados en evidencias
4 acciones programadas 2026

Meta Cuatrimestre 1	Meta Cuatrimestre 2	Meta Cuatrimestre 3
10% equivalente a 3 actividades realizadas	35% equivalentes a 11 actividades realizadas	55 % equivalente a 17 actividades realizadas



Gestión del Sistema de Gestión Integrado
Programa de Transparencia y Ética de lo Público

Código: SGI-PR003
Versión:04
Fecha: 29/01/2025

Control de Cambios

FECHA	CAMBIOS	ENTE APROBADOR	VERSIÓN
1/4/2025	Formalización programa de transparencia y ética pública V1 para aportes a ciudadanía	Oficina Asesora de Planeación	1.0
1/5/2025	Se publica la versión aprobada para la vigencia 2025 por el CIGD	Oficina Asesora de Planeación	2.0
16/10/2025	Se realiza actualización al PTEP en la línea 1.3.2 PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN DEL CAMBIO, toda vez que el enfoque estaba dado a un plan de trabajo implantación de SARLAFT; no obstante, teniendo en cuenta la expedición de la Ley 2195 de 2022, que hace obligatorio para las entidades públicas la “prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción” (artículo 31), la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República sugiere a las entidades obligadas a implementar un Programa de Transparencia y Ética Pública contar con un sistema de gestión que le permita prevenir, detectar y corregir los eventos que amenazan el ejercicio íntegro del servicio público (riesgos asociados a Corrupción) o la integridad de las instituciones del Estado (riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción), de manera integral. Para eso, ha diseñado el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública –SIGRIP, lo que amplía y cambia el alcance de la actividad propuesta inicialmente.	CIGD, Sesión No7. (7 de octubre de 2025)	3.0
29/1/2026	Se publica la versión aprobada para la vigencia 2026 por el CIGD en el cual se actualizan las acciones propuestas para la vigencia 2026, frente a cada componente	Oficina Asesora de Planeación	4.0